



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**DÑA. MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)**

CERTIFICO

**Que según resulta del acta de la sesión extraordinaria y urgente de la
Comisión Informativa de Personal celebrada el 26 de diciembre de 2013, aún no
sometida a aprobación, se dictaminó, entre otros, el siguiente punto:**

**“PUNTO SEGUNDO.- Propuesta de la Alcaldía relativa a la modificación de la
Relación de Puestos de Trabajo: Figura en el expediente, y se somete a dictamen,
propuesta de la Alcaldía de 23 de diciembre de 2013, cuyo texto, tras la matización
formulada por el Sr. Alcalde, es el siguiente:**

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

*Considerando que ya en los Acuerdos entre el Gobierno de la Nación y las Entidades
Locales de 7 de Abril de 2.010 y de 25 de Enero de 2.012, se impulsó a que todas las
Administraciones Locales procedieran a la reordenación y racionalización del sector público,
de acuerdo con los principios de eficiencia y equilibrio financiero.*

*Considerando que con fecha de 26 de Julio de 2.013 se aprobó por el Consejo de
Ministros el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local,
este Ayuntamiento, que aboga, en todo caso por continuar con la gestión directa de sus
servicios, acordó la disolución del único Organismo Autónomo que mantenía, en el contexto
de un escenario de sostenibilidad presupuestaria, y por mor a la racionalización de sus
estructuras organizativas, ex art. 133 del Reglamento de Organización, funcionamiento y
régimen jurídico de las Entidades Locales. Así, por acuerdo plenario de 18 de Octubre de
2.013, se aprobó inicialmente la disolución del Organismo Autónomo Local de Aguas de
Alhaurín de la Torre “Aqualauro” y la derogación de sus Estatutos, estableciéndose en el
punto segundo del referido acuerdo que:*

“... ”

*SEGUNDO: El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre sucederá universalmente al Organismo
Autónomo disuelto, a partir del 1 de Enero de 2.014, inclusive, a cuyo efecto:*

*a) Integrará al personal del Organismo Autónomo en la plantilla municipal, mediante la
creación de las plazas que sean necesarias, con la vinculación jurídica contractual que viniera
disfrutando a la fecha de la extinción, y en las condiciones negociadas con los empleados y
representantes sindicales.*

.... ”

*En el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento, así como en el BOP nº 204 de fecha 29-11-
2.013 se publicó edicto sometiendo el expediente al trámite de información pública por 30 días,
entendiéndose aprobado definitivamente el acuerdo inicial de disolución del OAL y el de*

Código Seguro De Verificación:	SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Fecha	26/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Página	1/11





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

derogación de sus Estatutos, en el caso de que no se presentasen alegaciones, según punto tercero del acuerdo plenario meritado. Al haberse producido esto último, una vez transcurrido el plazo sin alegaciones, se ha publicado en el BOP nº 237, de fecha 13 de Diciembre de 2.013, la disolución definitiva del OAL meritado, aunque con efectos desde el 1 de Enero.

Como consecuencia de la disolución referenciada, en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2.014, aprobado definitivamente en el pleno ordinario de 20 de Diciembre de 2.013 se ha incorporado, al personal del extinto OAL, en la plantilla del Ayuntamiento, si bien, habida cuenta de que en el acuerdo plenario de 18 de Octubre del corriente, se asumió por parte de este Consistorio la prestación del servicio, a través de un Departamento propio, y teniendo en consideración la diferenciación existente entre plaza y puesto, como corolario de la integración del personal, se hacía necesario modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, creándose los puestos necesarios para organizar el personal del Departamento que va a asumir la prestación del servicio municipal de aguas, siendo éste el objeto principal de la presente propuesta de acuerdo.

Así mismo, a propósito de la expuesta necesidad de modificar la RPT del Ayuntamiento, y dado el tiempo transcurrido desde la última modificación de ésta (2.008), se hace, a su vez, conveniente adaptarla a los cambios que requieren la actual organización corporativa. Y es que la idea de racionalizar y optimizar la situación de los efectivos de personal, y situarlos en los puestos de trabajo más adecuados está presente con fuerza en las Administraciones Públicas, sobre todo en unos momentos en los que dada la situación de crisis generalizada, el legislador tiene establecidas limitaciones que impiden la incorporación de nuevo personal, en un marco de restricción y de control del gasto. Todo ello fuerza a las organizaciones públicas, no solo a simplificar al máximo sus estructuras administrativas, sino a reubicar sus recursos humanos disponibles, introduciendo mecanismos de transformación y supresión de determinados puestos, de manera que el personal no constituya una carga inútil para la organización, sino que responda a las verdaderas necesidades de ésta.

En relación a este último extremo, la Corporación actuaría, igualmente, haciendo uso de su potestad de autoorganización consagrada en los artículos 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 4.1.a) del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como en el art. 5.1 de la Ley 5/2.010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, disponiendo el último de los preceptos citados que: "Las entidades locales definen por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pueden dotarse a sus necesidades específicas y a fin de permitir una gestión eficaz." Precepto éste que habría de conectarse con lo que establece el art. 74 de la Ley 7/2.007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), según el cuál: " las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias". En consecuencia, la Relación de Puestos de Trabajo es el instrumento técnico adecuado, a través de cual se puede modificar el contenido de cada puesto de trabajo, vinculando a las Plantillas Orgánicas, que tienen un marcado carácter presupuestario.

2

Código Seguro De Verificación:	SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Fecha	26/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Página	2/11





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En este contexto, este Consistorio, se propone, a través de la modificación de la RPT, proceder a la amortización de puestos de trabajo, bien por jubilaciones, vacantes, o por resultar prescindibles aquellos, y sin embargo requerirse en otras área organizativas, dando lugar a la creación de nuevos puestos en estas últimas, y a la consiguiente reubicación del personal, en el marco del art. 81 del EBEP, y de los artículos 7 del Acuerdo Marco entre este Ayuntamiento y el personal estatutario a su servicio y el Convenio colectivo entre este Consistorio y el personal laboral a su servicio, en ambos casos, para el periodo comprendido entre el 2.013 y 2.015.

Careciendo este Ayuntamiento de Técnico de Recursos Humanos, y dada la gran cantidad de trabajo que soporta la Secretaría de este Ayuntamiento, se ha recurrido, en base al principio de colaboración administrativa, a la asistencia técnica jurídica de Diputación Provincial, a través de la Unidad de Formación y Asesoramiento de Recursos Humanos de dicha Entidad, que fue la que, a su vez, conformó el documento ex novo de la RPT que se aprobó en este Ayuntamiento en el 2003, y el de su modificación en el 2.008. Ello sin perjuicio de que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 37.1.c) del EBEP, se ha negociado con los representantes de los trabajadores, y alcanzado consenso con éstos, de los acuerdos a adoptar, constando las actas en el expediente, así como la fiscalización de toda la documentación por Intervención General de este Consistorio.

Asimismo se pone de manifiesto, tal y como se recoge en la conclusión primera del informe de la Sra. Interventora General de 23 de diciembre de 2013, que “la aprobación de este instrumento no supondrá un incremento de los gastos presupuestados dentro del Capítulo I “Gastos de Personal”, pudiéndose considerar suficientes los créditos que se han consignado en el Presupuesto del ejercicio 2014 aprobado en sesión plenaria ordinaria de 20 de diciembre de 2013”. Se ha de hacer constar, igualmente, que no se ha producido ningún incremento o modificación en los complementos de destino o específico de los puestos recogidos en la presente propuesta.

En base a todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas, se propone al Pleno, con base en el art 22.2.i) de la LRBRL, previo informe de la Comisión informativa de personal ex art. 123.1 del ROF, adopte, junto a la documentación que lo soporta, los siguientes

ACUERDOS:

1) Proceder a la creación de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario y laboral que se detallan, según se especifica a continuación:

Código Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
AALT-AQU-002L	AUXILIAR LABORATORIO	AGUA

3

Código Seguro De Verificación:	SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Fecha	26/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Página	3/11





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Código Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
AALT-AQU-003F	AGENTE ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	AGUA
AALT-AQU-004F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL A	AGUA
AALT-AQU-008L	OFICIAL/A FONTANERO/A JEFE/A EQUIPO	AGUA
AALT-AQU-009L	OFICIAL/A ELECTRICISTA JEFE/A EQUIPO	AGUA
AALT-AQU-010L	OFICIAL/A FONTANERO/A A	AGUA
AALT-AQU-011L	OFICIAL/A FONTANERO/A A	AGUA
AALT-AQU-012L	OFICIAL/A FONTANERO/A B	AGUA
AALT-AQU-013L	OFICIAL/A FONTANERO/A C	AGUA
AALT-AQU-014L	AYUDANTE ESPECIALISTA ELECTRICISTA	AGUA
AALT-AQU-015L	OPERARIO/A FONTANERO/A CONDUCTOR/A	AGUA
AALT-AQU-016L	OPERARIO/A ESPECIALISTA SERVICIOS GENERALES	AGUA
AALT-AQU-017L	OPERARIO/A ESPECIALISTA SERVICIOS GENERALES JEFE/A EQUIPO	AGUA
AALT-AQU-018L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES-ALMACEN	AGUA
AALT-AQU-019L	OPERARIO/A ESPECIALISTA SERVICIOS GENERALES	AGUA
AALT-AQU-020L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES A	AGUA
AALT-AQU-021L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES A	AGUA
AALT-AQU-022L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES A	AGUA
AALT-AQU-023L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES A	AGUA
AALT-AQU-024L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES A	AGUA
AALT-AQU-025L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES B	AGUA

Código Seguro De Verificación:	SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Fecha	26/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Página	4/11





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Código Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
AALT-AQU-026L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES B	AGUA
AALT-AQU-027L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES B	AGUA

2) Proceder a la creación de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario y laboral que se detallan, como Libre Designación, según se especifica a continuación:

Código Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
AALT-AQU-001F/L	COORDINADOR/A SERVICIO AGUAS	AGUA
AALT-AQU-006F/L	RESPONSABLE DE SERVICIO	AGUA
AALT-AQU-007F/L	OFICIAL/A FONTANERO/A CAPATAZ	AGUA

3) Proceder a amortizar los puestos de trabajo que se indican a continuación:

Código Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
AALT-INS-002F	RESPONS. INSP. TRIBUTARIA-AMBIENTAL-URBANÍSTICA Y VIA PUBLICA	INSPECCIÓN TRIBUTARIA-AMBIENTAL-VÍAS PÚBLICAS
AALT-OPE-002F	CONSERJE	OPERATIVOS
AALT-OPE-003F	CONSERJE	OPERATIVOS
AALT-OPE-005F	CONSERJE	OPERATIVOS
AALT-AGE-006F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN. GRAL. PROTOCOLO	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-OBR-021L	OFICIAL/A ENCOFRADOR/A	OBRAS
AALT-OBR-036L	OFICIAL/A ALBAÑIL	OBRAS
AALT-OBR-043L	OPERARIO/A OBRAS	OBRAS
AALT-OPE-012L	OFICIAL/A CONDUCTOR/A	OPERATIVOS
AALT-OPE-006F	CONSERJE	OPERATIVOS

5

Código Seguro De Verificación:	SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Fecha	26/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Página	5/11





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

Código Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
AALT-OPE-032L	OPERARIO/A LIMPIEZA VIARIA A	OPERATIVOS
AALT-OPE-094F	OFICIAL/A ESPECIALISTA JARDINERO/A	OPERATIVOS
AALT-OPE-095L	OPERARIO/A ESPECIALISTA JARDINERO/A	OPERATIVOS
AALT-OPE-096L	OFICIAL/A ESPECIALISTA JARDINERO/A	OPERATIVOS
AALT-OPE-115L	OPERARIO/A RECOGIDA RSU NOCHE	OPERATIVOS
AALT-CUL-017L	MONITOR/A AUXILIAR OCIO Y TIEMPO LIBRE	CULTURA
AALT-DEP-003L	MONITOR/A AUXILIAR DEPORTES	DEPORTES
AALT-FIE-002L	MONITOR/A AUXILIAR OCIO Y TIEMPO LIBRE	FIESTA
AALT-OPE-110L	OPERARIO/A JARDINERO/A	OPERATIVOS
AALT-OPE-125L	OFICIAL/A ESPECIALISTA JARDINERO/A	OPERATIVOS
AALT-TUR-002L	MONITOR/A AUXILIAR TURISMO Y CONGRESO	TURISMO
AALT-URB-007F	AGENTE ADMINISTRATIVO/A URBANISMO	URBANISMO
AALT-ECO-004F	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A GESTIÓN TRIBUTARIA	INTERVENCIÓN GENERAL
AALT-BIE-004F	AGENTE ADMINISTRATIVO/A BIENESTAR SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL
AALT-ALC-002F	TÉCNICO/A DESARROLLO LOCAL	ALCALDÍA
AALT-OPE-040L	OPERARIO/A LIMPIEZA VIARIA A	OPERATIVOS
AALT-COM-003F	TÉCNICO/A AUXILIAR COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN
AALT-OPE-097L	OPERARIO/A ESPECIALISTA JARDINERO/A	OPERATIVOS
AALT-OPE-038L	OPERARIO/A LIMPIEZA VIARIA A	OPERATIVOS
AALT-RHU-001F	JEFE/A SERVICIO RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS

4) Proceder a la creación de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario y laboral que se detallan según se especifica a continuación:

6

Código Seguro De Verificación:	SAqZgBPTnZo6FrtPJxc2tw==	Fecha	26/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/SAqZgBPTnZo6FrtPJxc2tw==	Página	6/11





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

Código Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
AALT-AGE-006F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN. GRAL. B	BIENESTAR SOCIAL
AALT-AGE-026L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-027L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-028L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-029L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-030F	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-031L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-032F	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-033L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-034L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-035L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-036L	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN. GENERAL. C	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-037L	MONITOR/A AUXILIAR OCIO Y TIEMPO LIBRE	TURISMO
AALT-AGE-040L	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN. GRAL. C	SAC
AALT-OPE-019L	OPERARIO/A ENTERRADOR	OPERATIVOS
AALT-AGE-042L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-043L	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN. GRAL. C	SAC
AALT-AGE-044F	AGENTE ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GRAL.	SAC
AALT-URB-018F	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A DISCIPLINA URBANÍSTICA	URBANISMO
AALT-AGE-045F	AGENTE ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GRAL.	ADMINISTRACIÓN GENERAL

7

Código Seguro De Verificación:	SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Fecha	26/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Página	7/11





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AALT-ECO-012F	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	INTERVENCIÓN GENERAL
AALT-CEN-004L	AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A B	CENSO
AALT-AGE-051F	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	CULTURA
AALT-OPE-097L	AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A B	OPERATIVOS
AALT-AGE-052L	AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A A	MEDIO AMBIENTE
AALT-RHU-001F	TÉCNICO/A GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS
AALT-URB-019F	AGENTE AUXILIAR NOTIFICADOR/A AMBIENTAL Y URBANÍSTICO	URBANISMO

5) Proceder a la creación de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario y laboral que se detallan, como Libre Designación, según se especifica a continuación:

Código Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
AALT-AGE-049L	JEFE/A EQUIPO LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS (Libre Designación)	ADMINISTRACIÓN GENERAL

6) Proceder a la creación de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario y laboral que se detallan provisional, para adscripción provisional de un titular con Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social por Incapacidad Permanente en el Grado de Total, según se especifica a continuación:

Código Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
AALT-AGE-050L	AYUDANTE SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL

7) Proceder al traslado de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario y laboral que se detallan, según se especifica a continuación:

Código Origen	Código Destino	Denominación Puesto Trabajo de destino	Unidad Organizativa Destino
AALT-AGE-013L	AALT-AGE-013L	AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A A	VÍA PÚBLICA

Código Seguro De Verificación:	SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Fecha	26/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Página	8/11





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

<i>Código Origen</i>	<i>Código Destino</i>	<i>Denominación Puesto Trabajo de destino</i>	<i>Unidad Organizativa Destino</i>
AALT-AGE-002F	AALT-AGE-002F	ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	CULTURA
AALT-AGE-004L	AALT-CUL-018L	CONSERJE	CULTURA
AALT-AGE-009F	AALT-AGE-009F	AGENTE ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	SECRETARÍA
AALT-AGE-012F	AALT-AGE-012F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GENERAL C	SAC
AALT-AGE-015F	AALT-AGE-015F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GENERAL B	BIENESTAR SOCIAL
AALT-AGE-019F	AALT-AGE-019F	MONITOR/A ACTIVIDADES GENERALES	DEPORTES
AALT-AGE-020L	AALT-AGE-020L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES EXTERNO	SERVICIOS OPERATIVOS
AALT-AGE-021F	AALT-AGE-021F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GENERAL C	TESORERÍA
AALT-AGE-025F	AALT-AGE-025F	CONSERJE	CULTURA
AALT-APE-002F	AALT-AGE-053F	INGENIERO/A TÉCNICO/A	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
AALT-DEP-018F	AALT-AGE-039L	AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A A	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
AALT-ECO-010F	AALT-TES-004F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GRAL C	TESORERÍA
AALT-ECO-011F	AALT-SEC-009F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GRAL. C	SECRETARÍA
AALT-OPE-004F	AALT-CUL-019F	CONSERJE	CULTURA

Código Seguro De Verificación:	SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Fecha	26/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Página	9/11





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

<i>Código Origen</i>	<i>Código Destino</i>	<i>Denominación Puesto Trabajo de destino</i>	<i>Unidad Organizativa Destino</i>
AALT-OPE-007F	AALT-CUL-020F	CONSERJE	CULTURA
AALT-OPE-043F	AALT-CUL-021F	CONSERJE COLEGIO RESIDENCIA	CULTURA
AALT-OPE-083L	AALT-CUL-022L	OFICIAL/A MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES	EDUCACIÓN
AALT-OPE-092L	AALT-CUL-023L	OFICIAL/A MANTENIMIENTO CULTURA	CULTURA
AALT-OPE-112L	AALT-AGE-041L	OFICIAL/A MECÁNICO/A	DEPORTES
AALT-MAY-003L	AALT-AGE-046L	MONITOR/A AUXILIAR OCIO Y TIEMPO LIBRE	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-URB-013F	AALT-CAT-003F	AYUDANTE DELINEANTE	CATASTRO
AALT-DEP-006L	AALT-AGE-038L	MONITOR/A DEPORTES A	FIESTA
AALT-OBR-004L	AALT-OPE-126L	OFICIAL/A MANTENIMIENTO SERV. OPERATIVO	OPERATIVOS
AALT-OBR-010L	AALT-OPE-127L	OPERARIO/A CONDUCTOR/A	OPERATIVOS
AALT-OBR-011L	AALT-OPE-128L	OFICIAL/A ESPECIALISTA CARPINTERO/A	OPERATIVOS
AALT-OBR-012L	AALT-OPE-129L	OFICIAL/A FONTANERO/A	OPERATIVOS
AALT-OBR-014L	AALT-OPE-130L	OPERARIO/A CONDUCTOR/A	OPERATIVOS
AALT-OBR-020L	AALT-OPE-131L	AYUDANTE ALBAÑIL/A	OPERATIVOS

10

Código Seguro De Verificación:	SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Fecha	26/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Página	10/11





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

<i>Código Origen</i>	<i>Código Destino</i>	<i>Denominación Puesto Trabajo de destino</i>	<i>Unidad Organizativa Destino</i>
AALT-AGE-022F	AALT-AGE-022F	AGENTE ADMÓN. GRAL.	APERTURA
AALT-AGE-014F	AALT-AGE-014F	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL	OMIC
AALT-AGE-005F	AALT-SEC-010F	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL	SECRETARIA

Alhaurín de la Torre, a 23 de diciembre de 2013. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda."

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 6 votos a favor (P.P.) y 4 abstenciones (P.S.O.E., I.U. y ERES, D. Ramón Guanter Bruixola no asistió a la sesión."

Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

Vº. Bº.

El Alcalde

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General

Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

C.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Fecha	26/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/SAqZgBPTnZo6FrtpJxc2tw==	Página	11/11

